

**administración local****AYUNTAMIENTOS****SACERUELA****ANUNCIO**

Padrones fiscales 2018.

Tasa de recogida domiciliaria de basuras y entradas de vehículos.

Aprobados por el órgano competente, los padrones fiscales que se citan, correspondientes al ejercicio 2018, se expone al público mediante publicación edicto por plazo de quince días, para que por los interesados pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la R.D.L. 2/2004 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra las liquidaciones contenidas en dichos padrones, podrán los interesados interponer recurso de reposición previo y potestativo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición al público, dirigido a la Alcaldía, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, ante el Juzgado de lo Contencioso de Ciudad Real, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el periodo de exposición, se iniciará el periodo de cobro en voluntaria.

Saceruela, a 12 de febrero de 2018.-El Alcalde, José Fernández Teno.

**Anuncio número 524**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>